20/09/2017

Copiapó: Penas por más de 47 años de cárcel obtuvo la Fiscalía por crimen en la ruta internacional

En una audiencia realizada en el Tribunal Oral de Copiapó, se conoció la sentencia que deberán cumplir los cuatro condenados por la muerte de Jonathan Sepúlveda Huerta. Hecho ocurrido en el mes de septiembre del año 2015 en la ciudad de Copiapó.

El juicio por este caso se extendió por más de una semana, instancia en que la Fiscalía de Atacama presentó el testimonio de quince personas entre peritos y testigos. Antecedentes que permitieron establecer que las cuatro personas investigadas tuvieron participación directa en el crimen.

De esta manera, los Jueces de la Primera Sala del mencionado Tribunal sentenciaron a la pena de 15 años de cárcel a Pablo Santibáñez Bernal, quien fue la persona que contactó al resto de los imputados para agredir a la víctima, a quienes pagó sus servicios con marihuana en un camino alejado de la capital regional. Todo ello, debido a los celos que el condenado tenía del fallecido, quien había iniciado una relación amorosa con su ex pareja.

Por estos hechos fueron sentenciados además Mauricio Godoy Godoy y Cristian Muñoz Flores, quienes deberán cumplir cada uno de ellos la pena de 10 años y un día de presidio; mientras que Luis Campos Sáez fue sancionado a la pena de 12 años y 184 días de cárcel.

Cabe recordar que la víctima perdió la vida luego de recibir una violenta golpiza por parte de todos los involucrados luego de ser trasladado hasta un lugar alejado de la ciudad para una vez fallecido, prenderle fuego al cuerpo, además de realizarle heridas con un objeto cortante antes y después del deceso.